



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**  
**JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Marzo de 2009**.

---

Sres. Asistentes

**ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES**

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

**VOCALES**

Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Manuel Jiménez Martínez  
D. José Fernández Pérez

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Saturnino González Ceballos  
D. Antonio Rodríguez Ceballos

**CONCEJALA-SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a trece de marzo de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Sra. Estrella Gordillo Vaquero, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa su asistencia la Concejala Dña. Fernanda Ávila y el Alcalde titular, D. José Ángel Calle Gragera.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs.: Espino Martín, Fuster Flores, Valiente López, Moyano Valhondo, Yáñez Quirós y Fuster Flores. Se excusa el Sr. Olivera Lunar.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, a las 9.00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de febrero de 2009, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta quedó enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2009, de la Consejera, por la que se aprueban los modelos y condiciones para su tramitación en la gestión de las subvenciones a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acogidas al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, aprobado por Ley 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local. (DOE núm. 47, Martes 10 de marzo de 2009).
- LEY 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local (DOE núm. 45, Viernes 6 de marzo de 2009).
- REAL DECRETO 102/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral. (BOE núm. 33, Sábado 7 de febrero de 2009).
- RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, del Instituto Nacional de la Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2009, ayudas para planes de formación inter administrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (BOE núm. 34, Lunes 9 de febrero de 2009).



**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE EN SU EDICCIÓN 2008.**

Se trae a la Mesa, por parte de la Delegación de Educación y Formación, escrito proponiendo al C.E.I.P. Trajano como candidato al mejor Centro Escolar de Extremadura, con motivo de la Convocatoria a los Premios Extremeños del Deporte en su edición 2008.

Teniendo en cuenta que el mencionado Centro ha desarrollado durante toda su existencia, programas enmarcados dentro de la actividad física como parte integradora de la educación de sus alumnos/as. Participando de manera masiva y continua en todas las actividades físico-deportivas, que estando a su alcance, organizan la Junta de Extremadura, Ayuntamiento de Mérida, otros Ayuntamientos, Federaciones Regionales o Nacionales, Centros Educativos o Asociaciones y Entidades Públicas o Privadas, cuyas pretensiones sean las de educar a través de la actividad física o el deporte.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la presentación del C.E.I.P. Trajano a los Premios Extremeños del Deporte 2008.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Educación la presentación de la candidatura en cuestión a la Dirección General de Deportes.

**B).- RECLAMACIÓN PREVIA AL EJERCICIO DE ACCIÓN CIVIL PRESENTADA POR DÑA. MATILDE GARCÍA DE BLANES TORRES CABRERA , INSTANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE UNA FINCA Y LA NULIDAD DE UN CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LAS MERCANTILES CONSTRUCCIONES TUBALESAS Y OTRAS.**

Seguidamente, se trajo a la Mesa escrito presentado por D. José Arteaga Pardo, con domicilio en Paseo Marítimo nº 7, 1º A, 29600 Marbella (Málaga), actuando en nombre y representación de Dña. Matilde García de Blanes Torres Cabrera, y mediante el cual interpone ante este Ayuntamiento reclamación previa al ejercicio de acción civil declarativa de dominio y reivindicatoria, en base a los siguientes motivos:

1º.- Con fecha 21 de marzo de 2006, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida representado por el entonces Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, suscribió un convenio urbanístico para la obtención de suelo de propiedad privada destinado a dotaciones públicas con las entidades mercantiles “Construcciones Tubalesas, S.A.”, “Fischer Internacional 21, S.A.” y “Lifetime Inversora, S.A.” .



Mediante el anterior Convenio, y de su tenor literal, el Ayuntamiento adquiere una finca registral, destinada a dotaciones públicas en el PGOU de Mérida, correspondientes a las fincas catastrales 9329391QD2192S0001QX y 06083097000140000ZO. Como contraprestación, la Administración entrega a las mercantiles firmantes unos aprovechamientos urbanísticos en distintos sectores de la ciudad.

2º.- La finca con referencia catastral 06083097000140000ZO, conforme a lo expuesto en la reclamación, no forma parte de la transmitida a la Administración Municipal y, por tanto, sigue siendo de titularidad privada.

3º.- No es cierto que la finca transmitida por la mercantiles citadas al Ayuntamiento tenga la condición en su totalidad de urbana destinada a dotaciones públicas; por lo que, del tenor de las manifestaciones de las partes en la propia escritura de compraventa, no estaría incluida dentro del objeto de la misma.

Parte de los planteamientos de la reclamación han sido estudiados por la Corporación Municipal, la cual previos los informes y trámites oportunos, en sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre de 2008 acordó la lesividad parcial del Citado Convenio, ordenando la posterior impugnación del mismo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, por acreditarse los requisitos previstos en el art. 103 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La lesividad alcanza a la adquisición por parte de ese Ayuntamiento de los terrenos privados que no tienen la naturaleza de urbanos así como al incorrecto cómputo y valoración del trazado de una Cañada Real. De esta manera, la declaración de lesividad pretende dejar sin efecto la obtención de los terrenos que no son sistemas generales y la correlativa transferencia de aprovechamientos.

En conclusión, la solicitud contenida en la reclamación previa presentada por D. José Arteaga Pardo, actuando en nombre y representación de Dña. Matilde García de Blanes Torres Cabrera, es similar al contenido del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el expediente de lesividad, pendiente de resolución judicial.

Por todo lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

## A C U E R D O

**Único.-** Comunicar a la reclamante que el objeto de la petición está siendo sustanciado ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, por lo que todas las partes afectadas de una u otra forma con el Convenio firmado el 21 de marzo de 2006 deberán acatar el contenido de la Sentencia que en su día se dicte.



**C).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA EL SUMINISTRO Y GESTIÓN DE UN SISTEMA DE BICICLETAS.**

Se trae a la Mesa Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para el suministro y gestión de un sistema de bicicletas para uso público como medio de transporte urbano.

Se trata de un convenio que tiene por objeto el desarrollo de una experiencia piloto en materia de movilidad urbana, consistente en la implantación de un servicio de, al menos, 50 bicicletas como transporte público urbano, como medida para la promoción y difusión de los modos de transporte no motorizados con el objetivo de fomentar el ahorro y eficiencia energética en el ámbito urbano.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP-PAC y la DA 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Ratificar la aprobación y firma del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida para el suministro y gestión de un sistema de bicicletas para uso público como medio de transporte urbano.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente , D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del mismo.

**Tercero.-** Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

**D).- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL XII CONCURSO NACIONAL DE SAETAS.**

Dada cuenta del escrito remitido por el Delegado de Festejos, Sr. Valiente López, solicitando la aprobación de las bases que regirán el XII Concurso Nacional de Saetas, que tendrá lugar el día 3 de abril de 2009 en el Centro Cultural Alcazaba.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Único.-** Aprobar las Bases del XII Concurso Nacional de Saetas organizado por la Delegación Municipal de Festejos.



**E).- AUTORIZACIÓN A LA SOCIEDAD EXTREMADURA 2000 DE SERVICIOS PARA CONCERTAR UN PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA CONCESIÓN DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.**

Se trae a la Mesa solicitud formulada por la entidad mercantil Extremadura 2000 de Servicios, instando autorización para formalizar un préstamo con garantía hipotecaria sobre la concesión administrativa de los aparcamientos subterráneos sitios en la Avenida José Fernández López.

Dada cuenta que mediante acuerdo plenario de fecha 16 de abril de 1999 se autorizó la concertación de un préstamo hipotecario sobre la concesión mencionada con el Banco Santander Central Hispano, y que es intención de esta Empresa proceder a cancelar dicho préstamo y formalizar uno nuevo con otra Entidad.

A la vista de la información técnica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar a la Sociedad Extremadura 2000 de Servicios, S.A. a la formalización de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la concesión administrativa de los terrenos bajo los cuales se han construido los aparcamientos subterráneos sitios en la Avenida José Fernández López

**Segundo.-** Facultar al Alcalde Presidente, D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados.

**F).- MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 18 de febrero del presente, se dio cuenta de la Moción conjunta de ambos grupos políticos con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres.

Visto que la Corporación Municipal aprobó lo siguiente:

1.- Instar a la Junta de Gobierno a aplicar la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones como instrumento transversal que garantice la eliminación de las desigualdades y evite la creación de nuevas brechas de género, e incidir en la creación, acceso y mantenimiento de puestos de trabajo para las mujeres, dada la situación económica por la que está atravesando nuestro país en la actualidad, con especial atención a los grupos de mujeres solas, viudas con bajas pensiones, con cargas familiares no compartidas.



2.- Instar a la Junta de Gobierno a primar en el próximo ejercicio presupuestario la incentivación y creación de empleo de mujeres en el capítulo de personal correspondiente.

3.- Instar a la Junta de Gobierno para la puesta en marcha del Plan de Igualdad Municipal, así como a la creación de la infraestructura y servicios necesarios para su ejecución y cumplimiento, y en especial, para la lucha contra la violencia de género.

4.- Instar a la Junta de Gobierno para que refuerce el Consejo Local de las Mujeres como mecanismo de participación en la vida política y social de nuestra ciudad.

5.- Instar al Gobierno Regional de Extremadura a colaborar de forma activa con este Ayuntamiento en el desarrollo de las medidas promovidas en pro de la igualdad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Que por la Delegación municipal de Igualdad se realicen cuantas actuaciones sean necesarias para Ejecutar las medidas aprobadas por el Pleno Municipal con motivo del Día Internacional de la Mujeres

### **G).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DEL INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.**

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 18 de febrero del presente, se dio cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista de Mérida a favor del Incremento de la Ayuda al Desarrollo por parte del Municipio de Mérida.

Visto que la Corporación Municipal aprobó lo siguiente:

1.- Instar a la Junta de Gobierno, que desarrolle una propuesta del Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo, que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.

2.- El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud), una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique



paulatinamente en lograr que el 0,7% de su presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Que por las Delegaciones municipales de Servicios Sociales y Hacienda se realicen cuantas actuaciones sean necesarias para ejecutar las medidas aprobadas por el Pleno Municipal a favor del Incremento de la Ayuda al Desarrollo por parte del Municipio de Mérida.

### **H).- INFORME RELATIVO AL CAMINO SIERRA CARIJA.**

Se trae a la Mesa informe de la Delegación de Agricultura en relación al Camino Sierra Carija con polígono catastral 151, parcela 9002 del Termino Municipal de Mérida.

Visto dicho informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Enviar nuevamente a la Delegación de Agricultura para la elaboración de una propuesta de resolución.

### **D).- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS NUEVOS PUESTOS DEL MERCADILLO.**

Se trae a la Mesa propuesta de la Delegada de Servicios Sociales, Consumo y Mercados, Sra. Yáñez Quirós, solicitando la aprobación de los criterios de valoración para los nuevos puestos del mercadillo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Único.-** Aprobar los criterios de valoración para los nuevos puestos del Mercadillo, propuestos por la Delegación de Servicios Sociales, que resultan ser los siguientes:

1. Por empadronamiento como mínimo, con dos años de antigüedad: 20 Puntos.
2. Por años de estancia en la lista de espera para la adjudicación de puesto en el mercadillo (hasta un máximo de 20 puntos): 5 puntos por año.
3. Por edad de la persona solicitante:



- Entre 50 y 65 años : 20 puntos
  - Entre 40 y 49 años : 15 puntos
  - Entre 25 y 39 años : 10 puntos
1. Por número de hijos menores de edad que dependan económicamente y convivan en el domicilio familiar de la persona solicitante, estando empadronados: 10 puntos por hijo (hasta un máximo de 4 hijos)
  2. Por discapacidad del solicitante a partir del 33% : 20 puntos.
  3. Por familiar discapacitado a partir del 65% : 10 puntos (siempre que este no sea solicitante).
  4. Programa de violencia de género: 20 puntos (empadronamiento de 1 año como mínimo).
  5. Familias monoparentales: 20 puntos (con empadronamiento de 1 año como mínimo).
  6. Por estar en situación de desempleo: (hasta un máximo de 30 puntos).
    - Entre 6 meses y 1 año: ..... 10 puntos
    - Más de 1 año:.....15 puntos
  7. En caso de empate, éste será resuelto dando preferencia a la solicitud de la persona con mayor carga familiar:
    - Entendiendo hijos menores.
    - Persona con discapacidad del nivel del 65 %.

**J).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y ARTÍSTICO DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE 2009.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio de expediente de contratación relativo al suministro del Alumbrado Extraordinario y Artístico de la Feria de Septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.**- Aprobar el inicio del procedimiento de contratación para el suministro del Alumbrado Extraordinario y Artístico de la Feria de Septiembre de 2009.



**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Festejos a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**K).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE 2009.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio de expediente de contratación relativo a la concesión administrativa de la explotación de la barra de la Caseta Municipal de la Feria de Septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el inicio del procedimiento de contratación de la explotación de la barra de la Caseta Municipal de la Feria de Septiembre de 2009.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Festejos a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**L).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS SANITARIOS, WC Y DUCHAS PARA EL EVENTO MUSICAL EXTREMUSIKA.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo al alquiler de elementos sanitarios, tales como WC y duchas, con motivo del evento musical EXTREMUSIKA, que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de Abril en el Albergue Juvenil Municipal el Prado.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el inicio del procedimiento de contratación del alquiler de elementos sanitarios para el evento musical EXTREMUSIKA.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Cultura a los efectos de impulso y tramitación del expediente.



**LL).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL EVENTO MUSICAL EXTREMÚSIKA.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio de expediente de contratación relativo al alquiler de grupos electrógenos, con motivo del evento musical EXTREMUSIKA, que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de Abril en el Albergue Juvenil Municipal el Prado.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.**- Aprobar el inicio del procedimiento de contratación del alquiler de grupos electrógenos para el evento musical EXTREMUSIKA.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Cultura a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

**M).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo al suministro de material de limpieza para los Centros Públicos del Ayuntamiento de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.**- Aprobar el inicio del procedimiento de contratación para el suministro de material de limpieza para los Centros Públicos del Ayuntamiento de Mérida.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, convocando simultáneamente licitación, por importe de 29.500 Euros, IVA incluido.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Sanidad a los efectos de impulso y tramitación del expediente.



**N).- SOLICITUD DE CESIÓN DE UN LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN IBERDOWN.**

Dada cuenta por el Servicio de Contrataciones y Patrimonio del expediente relativo a la solicitud de cesión de un local sito en el Polideportivo La Paz recibida a la Sociedad Ibérica para la normalización y la inclusión social de personas con Down de Extremadura (IBERDOWN).

Una vez consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Patrimonio, en el que se constata la inscripción a favor del Ayuntamiento del local inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, con una superficie útil de 1.104,00 m<sup>2</sup>, como consecuencia de la cesión gratuita por parte de la mercantil Viviendas y Asistencia, S.A., sita en la Urbanización Montealto, y resultando que actualmente permanecen libres 604,00 m<sup>2</sup> en el citado local.

Dada cuenta que la citada cesión dimana de la compensación urbanística obligatoria por el aprovechamiento parcelario del Plan Parcial UE-NO-01B, al sitio conocido como la Godina, que la asociación solicitante es una asociación sin ánimo de lucro y que el citado local no posee actualmente destino de servicio ninguno adscrito al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.**- Aprobar la cesión en precario del local de 604 M2 antes mencionado.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**Ñ).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS HUERTOS EN LA FINCA MUNICIPAL EL PRADO.**

Visto el estado del procedimiento en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación para el arrendamiento de terrenos sitios en el Polígono Industrial el Prado para la Explotación y Gestión de los Huertos.

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Art. 135 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y toda vez que la Asociación de Usuarios de los Huertos de “El Prado”, ha presentado la documentación solicitada en la adjudicación provisional, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la presente contratación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente



## ACUERDO

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar definitivamente a la Asociación de Usuarios de los Huertos de “El Prado” para la gestión y explotación de los Huertos propiedad del Ayuntamiento de Mérida, por importe de 7.814,00 € incluidos impuestos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

### **O).- EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-NO-05, BORDE NOROESTE-PUENTE.**

Dada cuenta del informe técnico elaborado por Arquitecto Municipal en relación con la liquidación de gastos correspondientes a la urbanización del Sector SUP-NO-05, promovida por APROEXT, S.L., según el cual:

Con fecha 19 de octubre de 2001, se aprueba definitivamente el Proyecto de Compensación de dicho sector, en el cual aparecen las Cuentas de Liquidación Provisional de dicha urbanización.

Una vez aportados los gastos realizados por parte de la Empresa Urbanizadora y comprobados que los mismos exceden de la Cuenta de Liquidación Provisional prevista en el Proyecto de Compensación, se emite el siguiente informe sobre la valoración de los mismos.

- Costes de la obra: Según informe técnico la valoración que plantean de la obra es muy superior a los que pueden establecerse por las condiciones de las mismas. Por ello, no está justificado el aumento de obra de urbanización a las cifras planteadas. Valoración de la urbanización 3.084.375 €
- Honorarios: 139.963,23 € Que es el importe recomendado por el Colegio de Arquitectos para este tipo de obra.
- Gastos de visado: 9.361,62 €
- Compensación, Registro, Notaría, etc. 86.355,76 €
- Gastos de arqueología: 193.720,10 €
- Total de gastos sin IVA: 3.513.775,71 €

No deben contemplarse los gastos de gestión, ya que no estaban incluidos en el Proyecto de Compensación. Respecto a los gastos jurídicos y los producidos por los intereses de demora, según el informe jurídico, no deben abonarse.

Debido a la sentencia de fecha 9 de junio de 2008 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se deberán abonar los gastos de las parcelas correspondientes al ayuntamiento, que son las siguientes:



- Parcela C-2-1, con un coeficiente de participación en la urbanización del 20,91% (734.730,50 €).

- Parcela C-2-2, con un coeficiente de participación en la urbanización del 3,22% (105.413,27 €).

Para el abono de estos gastos, las obras deberían estar finalizadas, ya que a fecha de hoy no lo están y las previsiones de estos gastos son, sobre obra finalizada. Actualmente las obras están ejecutadas en un 95%, por lo que sería este porcentaje el que podría abonarse, descontando el que se hubiera abonado a través de la primera certificación de gastos.

	95%	ABONADO	PENDIENTE DE PAGO
Parcela C-2-1	697.993,97 €	261.613,73 €	436.380,24
Parcela C-2-2	100.142,60 €	40.338,20 €	59.804,40

Dichos importes podrían abonarse con Patrimonio Público de Suelo al estar en los supuestos previstos en la Lsotex para el destino de estos, aunque hay que considerar que las parcelas indicadas son de aprovechamientos excedentarios y deberán abonarse posteriormente por parte de los propietarios a los que se compensen estos aprovechamientos.

Como consecuencia y dado que la parcela C-2-1 se ha permutado con las empresas LIFETIME INVERSORA Y OTRAS, según convenio de fecha 21 de marzo de 2006, aunque el mismo se haya anulado y recurrido, al estar permutada la parcela según consta en el registro de la propiedad, deberá reclamarse a dicha empresa el abono de los gastos correspondientes a esta parcela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Liquidar los gastos correspondientes a la urbanización del Sector SUP-NO-05, promovida por APROEXT, S.L, por importe total de 496.184,64 €

**Segundo.-** Reclamar la mercantil CONSTRUCCIONES TUBALESAS, S.A., con domicilio social en Mérida, carretera de Mérida a Montijo, kilómetro 22,80, los gastos de urbanización correspondientes a la parcela C-2-1 del Sector SUP-NO-05 BORDE NOROESTE-PUENTE, promovida por APROEXT, por importe de 261.613,73 €

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

### **P).- PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.**

Se trae a la Mesa por la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, propuesta para la denominación de las calles de las zonas denominadas La Calzada, Villa Emérita, San Agustín Sur, San Agustín Norte, Montediren y Monte alto Norte.



Vista la documentación remitida por el responsable de Callejero, así como los planos contenidos en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.**- Aprobar la denominación de las calles que se relacionan a continuación:

Lisboa	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Paris	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Londres	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Bruselas	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Ámsterdam	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Berlín	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Viena	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Roma	calle	Montediren	Nueva ( 13/03/09 )
Madres de plaza de mayo	Plaza	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Selma Lagerlos	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Federica Montseny	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Victoria Kent	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Marie Curie	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Margarita Salas	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Amelia Valcárcel	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Dulce Chacón	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Madre Teresa de Calcuta	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Los Empalaos	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
Maruja Mayo	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
Rigoberta Menchú	Paseo	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )
La Encamisa	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
Las Candelas	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
El Chiviri	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
El Pero-palo	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
Los San Juanes	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
La Enrrama	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
Los Danzadores	Calle	Villa Emerita	Nueva ( 13/03/09 )
Magacela	Calle	Montealto	Nueva ( 13/03/09 )
Pelоче	Calle	Montealto	Nueva ( 13/03/09 )
Domingo Vargas Silva	Calle	San Agustín	Nueva ( 13/03/09 )
Beato Ceferino "El Pele"	Calle	San Agustín	Nueva ( 13/03/09 )
Los Canasteros	Calle	San Agustín	Nueva ( 13/03/09 )
Feria Chica de Mérida	Calle	San Agustín	Nueva ( 13/03/09 )
El Camarón	Calle	San Agustín	Nueva ( 13/03/09 )
Julia Mayoral	Calle	La Calzada	Nueva ( 13/03/09 )

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.



**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo Vaquero, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria en funciones, certifico.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
EN FUNCIONES**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**